CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1041/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

Asunción, 16 de setiembre de 2010.

VISTO: El Informe del 10 de setiembre de 2010, de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución de Directorio Nº 291/2010, para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente Ejercicio Fiscal, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2010, Adquisición de Muebles y Enseres, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que la presente Contratación se halla prevista en el PAC 2010, con Número 63 y un monto estimado de G. 900.000.000. (Guaraníes novecientos millones), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 146/2010.

Que el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente *cuya oferta:"Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato; Presente el precio evaluado como más bajo" y;*

Que conforme a los precios evaluados por lotes, y según el detalle de la Tabla de Adjudicación Propuesta, que forma parte del Informe de Evaluación, el monto de la adjudicación de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 asciende a la suma de G. 496.233.400. (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos).

Que en base a los argumentos expuestos en el informe de Evaluación, presentado las ofertas solventes por lotes, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; las cuales poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 16 de setiembre de 2010, Acta Nº 40/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 04/2010, para la Adquisición de Muebles y Enseres, bajo la modalidad de Contrato Cerrado con vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2010, a las firmas de acuerdo al siguiente detalle:

1) **M y F INDUSTRIAL y COMERCIAL (RUC 80024252-1)**, el **LOTE 13 "Estantes Metálicos Reforzados"**; por un importe total IVA Incluido de **G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)**.

2) **FRIOPAR S.R.L. (RUC 80001642-4)**, el **LOTE 1 "Electrodomésticos Varios"** y **LOTE 15 "Aire Acondicionado"**; por un importe total IVA Incluido de **G. 43.631.400 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos)**.

3) **PM y A S.A. (RUC 80045130-9)**, el **LOTE 2 "Silla para Salón Auditorio"** y **LOTE 9 "Modulares"**; por un importe total IVA Incluido de **G. 56.000.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones)**.

4) **A. SARABIA de Gloria Francisca Sarabia (RUC 485553-1)**, el **LOTE 11 "Planteras Decorativas"** y **LOTE 14 "Camas y Colchones"**; por un importe total IVA Incluido de **G. 9.242.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y dos mil)**.

5) **UNIFILA PARAGUAY (RUC 2045177-6)**, el **LOTE 3 "Silla y Mesita para Sala de Capacitación", LOTE 4 "Mobiliario para Presidencia", LOTE 5 "Sillas varias de Oficina", LOTE 6 "Escritorios", LOTE 7 "Armarios", LOTE 8 "Mesas Varias", LOTE 10 "Atril"** y **LOTE 12 "Alfombras"**; por un importe total IVA Incluido de **G. 375.360.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones trescientos sesenta mil)**.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Seal Saslain
Presidente
Res. Dir. Nº 1041/2010